

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11073694



MODIFICA CALIDAD Y CONDICIÓN EN RESOLUCIÓN  
DE VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66411

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2019

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°152208 DEL 16.06.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de DEPENDIENTE a Mailen Eucadia PASTRAN DE ALVAREZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el plazo de 1 año la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 30.07.2018 por la interesada; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar la calidad y condición de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°152208 DEL 16.06.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga visa TEMPORARIA, a doña Mailen Eucadia PASTRAN DE ALVAREZ de nacionalidad VENEZOLANA, en el sentido de otorgar una visación de residente SUJETA A CONTRATO en condición de TITULAR por el plazo de un año, con su empleador CAROLINA ALEJANDRA PAREDES ARIAS.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

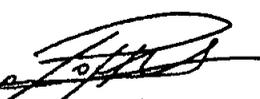
3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/JEMP  
[717] 11/03/2019



  
JORGE MUÑOZ POHL  
SECCIÓN VISAS

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería